

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407

San Isidro, 14 OCT. 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

Los Informes N° 100 y 101-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277 del 30 de noviembre de 2020, se designó en el cargo de GERENTE MUNICIPAL, a doña NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe N° 100-2022-0900-GGP/MSI del 12 de octubre de 2022, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento que, mediante Resolución Gerencial N° 381-2022-0900-GGP/MSI, se otorgó descanso físico vacacional, del 15 al 23 de octubre y los días 29 y 30 de octubre de 2022, a doña NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO, GERENTE MUNICIPAL, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, asimismo, con el Informe N° 101-2022-0900-GGP/MSI del 13 de octubre de 2022, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento que, mediante Resolución Gerencial N° 382-2022-0900-GGP/MSI, se otorgó licencia por compensación con descanso físico, los días 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de octubre de 2022, a doña NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO, GERENTE MUNICIPAL, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional y licencia por compensación con descanso físico, de la titular del cargo de Gerente Municipal, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada, corresponde formalizar la encargatura, del 15 al 31 de octubre de 2022, de las funciones de GERENTE MUNICIPAL, a don EDUARDO JOSE BOCANEGRA ALEGRÍA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, designado Gerente de Asesoría Jurídica mediante Resolución de Alcaldía N° 360 del 24 de setiembre de 2021;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 272 -2022-0400-GAJ/MSI;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 15 al 31 de octubre de 2022, las funciones de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad de San Isidro a don EDUARDO JOSE BOCANEGRA ALEGRÍA, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO SACERES VIÑAS
Alcalde